



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 1 de 9

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 15 de agosto de 2024, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud; Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Director General de Programación y Presupuesto "C", en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; C. Carlos González Torres, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar; Lic. Fidel Barragán Gómez, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, Dr. Hermilo Domínguez Zarate, Director de Prestaciones Médicas, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente, el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica; Mtra. Anabel Rayo Bello, Coordinadora de Administración de Nómina Federalizada e IMSS-BIENESTAR; Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales; C.P. Vicente Mercado Zúñiga, Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública y Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente, del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública, integrantes del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR; así como el Lic. Javier Alejandro López Méndez y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Solicitud de acuerdo con la Junta de Gobierno.
 - 3.1 Presentación, y en su caso, aprobación de la modificación al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
 - 3.2 Presentación, y en su caso, aprobación de 4 nombramientos de Estructura Básica:
 - C. Sylvia Lorena Gómez Martínez. - Coordinadora de Planeación y Control del Abasto.
 - C. Oscar Arturo Cortés Hidalgo. - Coordinador de Control Presupuestal del Abasto.
 - C. Antonio Ríos Liévano. - Coordinador de Recursos Materiales.
 - C. Jorge Alberto Lagard Reyes. - Coordinador de Tecnologías de la Información.
 - 3.3 Presentación, y en su caso, autorización a propuesta del Director General de la autorización de los actos jurídicos a celebrar correspondientes a las Donaciones de Inmuebles que se encuentran dentro del Anexo 1 de los Convenios de Coordinación para la concurrencia de servicios de salud con las 23 entidades federativas.
 - 3.4 Presentación, y en su caso, autorización del acto jurídico a celebrar correspondientes a la Donación a Título Gratuito del Hospital General de Cananea, Sonora.

SWT-EP



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página **2** de **9**

3.5 Presentación, y en su caso, aprobación del acto jurídico a celebrar correspondientes a la Donación a Título Gratuito del Hospital de Especialidades de Juchitán, Oaxaca.

1. Verificación del quórum legal.

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Javier Alejandro López Méndez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Presidente
2	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela	Secretario de Salud	Integrante titular
3	Lic. Alejandro Salafranca Vásquez	Jefe de la Unidad de Trabajo Digno en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Integrante suplente
4	C. Carlos González Torres	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Bienestar.	Integrante suplente
5	Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo	Director General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP).	Integrante suplente
6	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
7	Lic. Borsalino González Andrade	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
8	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
9	Dr. Hermilo Domínguez Zárate	Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular

SN TEPD

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 3 de 9

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
10	Lic. Fidel Barragán Gómez	Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR.	Integrante titular
11	C.P. Vicente Mercado Zúñiga	Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública	Órgano de Vigilancia
12	Dr. David Eleuterio Hernández Vera	Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública.	Órgano de Vigilancia
13	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Invitado permanente
14	Lic. Javier Alejandro López Méndez	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Secretario Técnico
15	Lic. Miguel Bautista Hernández	Coordinador de Transparencia y Vinculación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Prosecretario

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 14º.E.01/0824.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de diez de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar.

1. Propuesta del Orden del día.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Javier Alejandro López Méndez, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

SWT-100



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 4 de 9

Acuerdo 14º.E.02/0824.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** el Orden del día de su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024.

3. Presentación y en su caso, aprobación de la Solicitud de Acuerdos a la Junta de Gobierno:

3.1 Presentación, y en su caso, aprobación de la modificación al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, para la presentación de este asunto, quien presentó la modificación al Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2023, así como sus respectivas reformas, que tienen por objeto establecer las bases de la estructura, organización, planeación, facultades y atribuciones de las áreas que conforman el organismo.

La propuesta que se presenta a esta Junta de Gobierno, se enfoca en la escisión de la Coordinación de Abasto, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en dos nuevas Coordinaciones que se denominarán: Coordinación de Planeación y Control del Abasto y Coordinación de Control Presupuestal del Abasto, la finalidad de esta modificación es atender las necesidades de operación del IMSS-BIENESTAR, a efecto de adicionar atribuciones, lo que permitirá optimizar los procesos, racionalizar los recursos, establecer esquemas que mejoren la calidad de los servicios, en general para fortalecer el proceso de Abasto.

La propuesta contempla modificar las atribuciones de la anterior Coordinación de Abasto para establecer las nuevas atribuciones de las Coordinaciones antes mencionadas, que en lo general se refieren a lo siguiente: la Coordinación de Planeación y Control del Abasto, será responsable de proponer la normativa; coordinar y evaluar el proceso de abasto institucional de bienes de consumo y servicios; coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos de abastecimiento; coordinar acciones de evaluación del proceso de abasto; establecer políticas de operación para las áreas almacenarias; así como otras atribuciones dirigidas a la recepción, registro y suministro de medicamentos e insumos médicos por mencionar algunas.

La Coordinación de Control Presupuestal del Abasto, será responsable de llevar a cabo las actividades enfocadas al ejercicio del presupuesto de bienes de consumo de las partidas de abastecimiento del capítulo de materiales y suministro; establecerá el criterio institucional en esta materia, y en vinculación con la Coordinación de Programación y Presupuesto, tendrá como finalidad, llevar a cabo el Control Presupuestal en materia de abasto.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber otro comentario y sin que los presentes tuvieran observaciones a este asunto, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

[Firma manuscrita]

SWTERR



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 5 de 9

Acuerdo: 14ª.E.3.1/0824.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 12, fracción II del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), así como artículos 11, fracción I y 17 fracción V, del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, **APRUEBA** la modificación al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

3.2 Presentación y en su caso, aprobación de 4 Nombramientos de Estructura Básica. -----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, dio lectura a la solicitud del acuerdo sobre los 4 nombramientos de Estructura Básica. Exponiendo brevemente la experiencia de cada uno de los candidatos, información que fue enviada en la carpeta con antelación a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria. -----

Propuesta	Puesto
C. Sylvia Lorena Gómez Martínez	Coordinadora de Planeación y Control del Abasto
C. Oscar Arturo Cortés Hidalgo	Coordinador de Control Presupuestal del Abasto
C. Antonio Ríos Liévano	Coordinador de Recursos Materiales
C. Jorge Alberto Lagard Reyes	Coordinador de Tecnologías de la Información

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber otro comentario y sin que los presentes tuvieran observaciones a este asunto, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo: 14ª.E.3.2/0824.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 11, fracción IV y 17 fracción III y IV del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** a propuesta del Director General con efectos a partir del 16 de agosto del 2024, los nombramientos siguientes:

- Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez. - Coordinadora de Planeación y Control del Abasto.
- Mtro. Oscar Arturo Cortés Hidalgo. – Coordinador de Control Presupuestal del Abasto.
- Mtro. Antonio Ríos Liévano. - Coordinador de Recursos Materiales.
- Ing. Jorge Alberto Lagard Reyes. - Coordinador de Tecnologías de la Información.

[Firma manuscrita]

SWITZERLAND



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 6 de 9

3.3 Presentación y en su caso, autorización de los actos jurídicos a celebrar correspondientes a las Donaciones de Inmuebles que se encuentran dentro del ANEXO 1 de los Convenios de Coordinación.

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, le cedió el uso de la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR para exponer el tema, quien comentó que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno, este asunto para su aprobación, a efecto de que se puedan autorizar las Donaciones de los bienes inmuebles que están previstos en el Anexo 1 del Convenio de Coordinación. -----

Señaló que como es de conocimiento de este cuerpo colegiado, con la suscripción de los 23 convenios de Coordinación que se tienen hasta ahora con las Entidades Federativas para la concurrencia y la prestación de los Servicios de Salud, la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR se ha dado a la tarea de realizar las acciones necesarias para concretar la regularización de los inmuebles en los que se encuentran los establecimientos de salud de acuerdo a lo señalado en el propio Convenio. -----

En este contexto, en marzo del presente año, se celebraron 23 convenios específicos con las Entidades Federativas para que transfieran al IMSS-BIENESTAR, el uso de los bienes inmuebles, además de comprometer las acciones para concretar las donaciones de estos, como consecuencia de ello, estamos con las 23 entidades en proceso de donación de aquellos inmuebles con los que el Estado cuenta con un Título de Propiedad. -----

De acuerdo con nuestro Decreto de Creación, tendríamos que someter a esta Junta de Gobierno todas las donaciones que el IMSS-BIENESTAR reciba y que incrementen su patrimonio, con esto, estaríamos pidiendo a la Junta de Gobierno autorice por anticipado la donación Global de todos estos inmuebles que se encuentran en nuestros Anexos 1. -----

De cualquier forma, el IMSS-BIENESTAR y las Entidades Federativas nos comprometimos a que nos transfieran la propiedad de los mismos, estamos hablando de un universo de más 2,000 inmuebles que tienen los Estados en propiedad, y para evitar que esos 2,000 inmuebles, uno por uno pasen a Junta de Gobierno, es que sometemos a su consideración que se pueda dar una autorización ex ante para que podamos nosotros iniciar los procesos de donación, tendríamos la lista de los inmuebles previstos en el Anexo 1 y le daríamos total seguimiento y visibilidad a la Junta de Gobierno, para informarles periódicamente como se van dando estas donaciones, es un poco parecido a lo que este cuerpo colegiado autoriza por adelantado todas las adecuaciones presupuestarias de la Entidad, esto es lo que les queremos proponer para que nos puedan apoyar con esta autorización sin perjuicio que se les dé la total visibilidad en los Informes de las Sesiones Ordinarias sobre cómo evoluciona esta autorización. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, a lo que el C.P. Vicente Mercado Zúñiga, Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública, dio la recomendación de que si se va a dar una autorización de las donaciones de tipo general, que se establezca una política para que en la siguiente sesión se informe de manera específica o se envíe la información y que se lleve de inmediato el registro contable para evitar las llamadas de atención o las notas aclaratorias de los Estados Financieros. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían más comentarios al respecto, al no haber otro comentario y sin que los presentes tuvieran observaciones a este asunto, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

SWT-10



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 7 de 9

Acuerdo: 14ª.E.3.3/0824.S: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **AUTORIZA** a propuesta del Director General los actos jurídicos a celebrarse para formalizar las donaciones de aquellos inmuebles que se encuentran contemplados en el Anexo 1 de los Convenios de Coordinación de las 23 entidades federativas y que por su estatus inmobiliario sean susceptibles de esta operación, con fundamento en los artículos 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 11, fracción IX del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 12, fracción V del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), considerando los comentarios vertidos por el Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública e informando sobre las donaciones formalizadas en las 23 entidades federativas, en cada sesión ordinaria de este cuerpo colegiado.

3.4 Presentación y en su caso, autorización del acto jurídico a celebrar correspondientes a la Donación a Título Gratuito del Hospital General de Cananea, Sonora.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, para la presentación de este asunto, quien comentó que respecto a este punto se informa a la Junta de Gobierno que con fecha 01 de marzo, el Director General del IMSS-BIENESTAR, solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social se autorizara y otorgara a Título Gratuito el Hospital General de Cananea, así como la infraestructura y equipo médico que se encontrara en el mismo en favor del IMSS-BIENESTAR esto, derivado de la federalización de los servicios de salud y que este inmueble pueda ser destinado al cumplimiento de las funciones que tiene encomendado el IMSS-BIENESTAR en su Decreto de Creación.

A través del oficio No. 09-52-17-1000/0404/2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social informó que mediante Acuerdo de su H. Consejo Técnico de fecha 19 de marzo de 2024, autoriza esta solicitud del IMSS-BIENESTAR, así que, mediante Escritura Pública No.3 de fecha 18 de marzo de 2024, se hizo constar el contrato de Donación entre el Instituto Mexicano del Seguro Social en su carácter de Donante y el IMSS-BIENESTAR en su carácter de Donatario del inmueble identificado como predio 1, con superficie de 1-54-46 ha del poblado de Cananea, Sonora, en dicho instrumento se encuentra construido el Hospital General de Cananea, identificado con clave catastral No. 1900B5 340144.

Así mismo, el 27 de marzo de 2024 mediante oficio se solicitó la Donación del Hospital General de Cananea y de igual manera, el Instituto Mexicano del Seguro Social nos informó que su H. Consejo Técnico mediante Sesión del 30 de abril de 2024, autorizó como favorable la Donación.

En este sentido, es que solicitamos a esta Junta de Gobierno su consideración para aprobar que el Hospital General de Cananea, se incorpore al patrimonio del IMSS BIENESTAR como Donación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber otro comentario y sin que los presentes tuvieran observaciones a este asunto, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

[Firma manuscrita]

SNTEFID



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 8 de 9

Acuerdo: 14ª.E.3.4/0824.S: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **AUTORIZA** a propuesta del Director General el acto jurídico a celebrarse con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), consistente en la "RECEPCIÓN EN DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL HOSPITAL GENERAL DE CANANEA, ubicado en Carretera Agua Prieta-Cananea S/N, Colonia Industrial, C.P. 84623, Municipio de Cananea, Estado de Sonora, así como la infraestructura y equipo médico que se encontrare en el mismo", con fundamento en los artículos 58, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 11, fracción IX del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 12, fracción V del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

3.5 Presentación y en su caso, aprobación del acto jurídico a celebrar correspondientes a la Donación a Título Gratuito del Hospital de Especialidades de Juchitán, Oaxaca.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, para la presentación de este asunto, quien comentó que sobre este tema hace del conocimiento de la Junta de Gobierno lo siguiente: con fecha 10 de noviembre de 2023, el entonces INSABI y el IMSS-BIENESTAR suscribieron un acuerdo de transferencia de unidades médicas incluyendo los bienes asignados a las mismas, en cumplimiento del Transitorio Cuarto del Decreto por el que se reformó la Ley General de Salud, el pasado 29 de mayo del 2023, durante su gestión, el INSABI adquirió los derechos y posesión de diversos bienes inmuebles a ser destinados para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos necesarios a personas sin seguridad social, entre ellos se encuentra el Hospital de Especialidades de Juchitán, Oaxaca.

Con fecha 14 de octubre de 2022, el INSABI y el Gobierno de Oaxaca celebraron un Convenio de Colaboración, para que Oaxaca le transfiriera la operación, administración y uso de dicho Hospital, por lo que, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio de Colaboración mencionado, se formalizó un Acta entrega-recepción mediante la cual el Gobierno de Oaxaca entregó formalmente al INSABI la posesión referida del Hospital.

El 20 de julio de 2023, se publicó en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto por medio del cual la Legislatura Constitucional de dicho Estado autorizó la desincorporación y donación de la referida Unidad Hospitalaria, es por ello, que el 01 de agosto de 2024, el Consejero Jurídico de Oaxaca quien es el Representante Legal del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno y el IMSS-BIENESTAR en términos de lo establecido en el artículo 49, de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, autorizaron donar al IMSS-BIENESTAR dicha Unidad Hospitalaria, esto es sólo para legitimar el paso de la propiedad que tuvo en su momento el INSABI al IMSS-BIENESTAR y poder contar con la escrituración a nombre nuestro e incorporar este Hospital al patrimonio del IMSS-BIENESTAR.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber otro comentario y sin que los presentes tuvieran observaciones a este asunto, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

[Firma manuscrita]

SWTFRD



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 9 de 9

Acuerdo: 14ª.E.3.5/0824.S: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **AUTORIZA** a propuesta del Director General el acto jurídico a celebrarse con el Estado de Oaxaca consistente en la "RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE JUCHITÁN" CLUES OCSSA007915, con una superficie de 34,082.95 m2 (treinta y cuatro mil ochenta y dos metros con noventa y cinco centímetros cuadrados) ubicado en la Carretera Juchitán-Ixtepec, kilómetro 1.00 sin número exterior, Lote 2, Colonia la Arrocera, Benito Juárez, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con fundamento en los artículos 58, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 11, fracción IX, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 12, fracción V, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Hecho lo anterior, y agotados todos los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 10:27 horas del 15 de agosto de 2024.


Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Javier Alejandro López Méndez
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno
de Servicios de Salud del Instituto Mexicano
del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-
BIENESTAR)


Lic. Miguel Bautista Hernández
Prosecretario y Coordinador de
Transparencia y Vinculación de Servicios de
Salud del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

SWT-EP